



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

DECRETO 1453

### **LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 22, 23 y 43 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, decreta la Segregación del Barrio Paredón Amarillo del Municipio de San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla, Oaxaca, con la denominación Política de Núcleo Rural, para su integración al Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, en términos de lo acordado por dichos Ayuntamientos, en actas de sesión de Cabildo y de Asambleas que ya han sido estudiadas y analizadas y demás pruebas documentales exhibidas por el promovente, con lo que satisface los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Juan Lachigalla, Ejutla, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO 1453

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2018.

  
DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
PRESIDENTE.

  
DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

  
DIP. SILVIA FLORES PEÑA  
SECRETARIA.